IV. Administración Local

Murcia

961 Sometimiento a información pública de la documentación integrante del avance del Plan Especial referido a las parcelas 36, 37, 46 y 47 de la U.A. VII del P.P. Sector ZM-Zn3, Zarandona.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

"**Primero.** Someter el Avance del Plan Especial referido a las parcelas 36, 37, 46 y 47 de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial sector ZM-Zn3, Zarandona que obra en el presente expediente a través de justificante de entrega de archivo voluminoso que se adjunta al presente acuerdo (código identificación fichero 2302c1ae-9cfa-4a06-87f6-92f0cf1e240a) al trámite de información pública por plazo de un mes, para la presentación de sugerencias, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia.

Segundo. Remitir el Avance del Plan Especial referido a las parcelas 36, 37, 46 y 47 de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial sector ZM-Zn3, Zarandona junto con la solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental, el Documento Ambiental Estratégico, el Estudio de Impacto Acústico, el Estudio Hidrológico, el índice que identifica y data cada archivo y la información geográfica en archivo digital al órgano ambiental municipal para que por el Servicio adscrito a dicho órgano sea sometido al trámite de consultas previsto en la legislación ambiental de conformidad con el artículo 164 de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia y al artículo 105.1 de la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada entre las Administraciones e interesados que procedan.

Tercero. Notificar este acuerdo al promotor y a los Servicios Municipales correspondientes.

Cuarto. Remitir el Avance del Plan Especial referido a las parcelas 36, 37, 46 y 47 de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial sector ZM-Zn3, Zarandona a efectos informativos a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Región de Murcia conforme al artículo 164 de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia para lo cual podrá acceder a través de los datos que se contienen en el Justificante de entrega de archivo voluminoso que se adjunta a este acuerdo.

Quinto. Remitir a Confederación Hidrográfica del Segura para que informe el proyecto de acuerdo con sus competencias, para lo cual podrán acceder a la documentación a través de los datos del Justificante de entrega de archivo voluminoso que se adjunta a este acuerdo.

Sexto. Contra este acuerdo, que constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no procede interponer recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que los interesados se opongan al mismo efectuando las correspondientes alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, según el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

NPE: A-270224-961

De conformidad con los arts. 152,2 y 164 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, dicho trámite de información pública señalado, por plazo de un mes, para la presentación de sugerencias, empezará a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual, las personas interesadas podrán examinarlo preferentemente en la dirección electrónica urbanismo.murcia.es/infourb/ o bien de forma presencial en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi 1/A, Murcia en la Sección de Información Urbanística, exclusivamente con cita previa llamando al siguiente teléfono del CINATUR 968 358610.

Murcia, 13 de febrero de 2024.—El Alcalde, P.D., la Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, María Ángeles Horcajada Torrijos.